

RESOLUCIÓN No. 243
(03 de Diciembre de 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisionó a la Asesora Jurídica de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS Doctora **EILEEN LIVINGSTON RAMÍREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.952 expedida en San Andrés Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Bogotá a una capacitación de los módulos y funcionalidades del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI el día 03, 04 y 05 de Diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Asesora Jurídica de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda la señora **EILEEN LIVINGSTON RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.952 expedida en San Andrés Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Bogotá a una capacitación de los módulos y funcionalidades del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-KOGUI el día 03, 04 y 05 de Diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 204.462.00) x2 = **(408.924.00)**

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 03 días del mes de Diciembre de 2015.



CAROLYN JAY-PANG MONCADA
Gerente (E)

SDCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.